

14769 *RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto del Servicio de Extensión Agraria, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 1979.*

Por Resolución de 18 de abril del presente año, una vez obtenida la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes), para proveer plazas de Arquitectos del Servicio de Extensión Agraria, el ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, tuvo a bien nombrar a don Alfredo Villalba Fernández, número de Registro de Personal T08AG23A0001P, Arquitecto del Servicio de Extensión Agraria, con los emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 1 de julio de 1980.—P. D., el Secretario general, Miguel Olivas Soto.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

14770 *ORDEN de 5 de julio de 1980 por la que se dispone el cese de don Román San Juan Rubio como Secretario general del Instituto Nacional de la Salud.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo octavo del Real Decreto 1855/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Román San Juan Rubio en el cargo de Secretario general del Instituto Nacional de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II.
Madrid, 5 de julio de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

14771 *ORDEN de 5 de julio de 1980 por la que se nombra a don Alvaro García-Capelo Martín Secretario general del Instituto Nacional de la Salud.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo octavo del Real Decreto 1855/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alvaro García-Capelo Martín para el cargo de Secretario general del Instituto Nacional de la Salud, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II.
Madrid, 5 de julio de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION

14772 *RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las Escalas de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales del personal de Universidades Laborales.*

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) sobre traslados voluntarios del personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales, en relación con la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 36/1978, de 18 de noviembre, y artículo cuarto del Real Decreto 2049/1979, de 14 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado convocar concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales de Universidades Laborales, en los Centros de Enseñanzas Integradas que se mencionan, con arreglo a lo dispuesto en las citadas Ordenes ministeriales y a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los candidatos

1. Podrá participar en el concurso el personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales que se encuentre en alguna de las situaciones que a continuación se relacionan:

1.1. El personal con nombramiento definitivo en situación de activo y el que se encuentre en situaciones de excedencia forzosa y voluntario o de supernumerario, siempre que lo solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro el día 1 de octubre de 1980.

1.2. Los suspensos en funciones que hayan cumplido su sanción disciplinaria en la fecha de incorporación prevista en estas bases.

1.3. El personal que se encuentre realizando el período de prácticas, siempre que finalice dicho período el 30 de septiembre de 1980, quedando a resultas de la superación del mismo.

1.4. El personal en situación de adscripción provisional podrá participar en el concurso, optando a cualquier plaza com-

prendida en esta convocatoria; caso de no obtener nuevo destino en el concurso, habrán de incorporarse a su destino de origen el día 1 de octubre de 1980.

Segunda: Plazas convocadas

1. Las vacantes cuya provisión se convoca inicialmente a concurso son las que se detallan en el anexo 1. Sin embargo, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia cualquier plaza, aunque no sea de las detalladas en dicho anexo, en previsión de que la plaza solicitada quede vacante con anterioridad a la resolución del concurso o como consecuencia del mismo, salvo que en uno y otro caso, la plaza se encuentre en situación de «a extinguir» o no sea necesario proceder a su cobertura.

2. Las plazas solicitadas deberán pertenecer a la misma escala y grupo y, en su caso, especialidad del aspirante.

Tercera: Procedimiento

1. Quienes tomen parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas y presentada en la Secretaría General del Centro de destino actual, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán utilizar, igualmente, los demás medios legales previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

2. Las solicitudes, que se ajustarán a modelo oficial, expresarán con precisión las plazas solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación documental por los interesados.

3. El concurso será resuelto por la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas a propuesta del Tribunal especificado en la base cuarta de esta convocatoria.

4. Con objeto de evitar alteraciones en la marcha normal del curso académico, los traslados derivados del presente concurso surtirán efectos administrativos el día 1 de octubre de 1980.

5. El personal en situación de excedencia que reintegrese al servicio activo como consecuencia del concurso deberán presentar los siguientes documentos:

— Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.